



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE YUNGAY

Resolución de Gerencia Municipal N° 0564-2019-MPY

Yungay, **16 SET. 2019**

VISTOS:

El Informe N° 593-2019-MPY/06.44, de fecha 12 de setiembre de 2019, presentado por el Jefe de la Unidad de Logística y Adquisiciones, Ing. Eduardo Jesús Vicencio Pineda, a través del cual solicita la aprobación del Expediente de Contratación N° 025-2019-MPY/ULA, a fin de proseguir con las actuaciones preparatorias y llevar a cabo el Procedimiento de Selección por Adjudicación Simplificada N° 008-2019-MPY/CS-1ra Convocatoria, para la contratación de la ejecución de la obra "Mejoramiento y Ampliación del Sistema de Agua Potable y Recreación del Servicio de Desagüe en el Centro Poblado de Shuyup Rayan, Distrito de Yungay, Provincia de Yungay, Ancash – I Etapa", y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo prescrito en el Artículo 194º de la Constitución Política del Perú modificado mediante Leyes de Reforma Constitucional N° 27680 y 28607, que determinan que las municipalidades provinciales y distritales, son órganos de gobierno local que tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972;

Que, el Numeral 41.1 del Artículo 41º del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por D.S N° 344-2018-EF, establece que: *Para convocar un procedimiento de selección, este corresponde estar incluido en el Plan Anual de Contrataciones, contar con el expediente de contratación aprobado, haber designado al comité de selección cuando corresponda, y contar con los documentos del procedimiento de selección aprobados que se publican con la convocatoria, de acuerdo a lo que establece el Reglamento;*

Que, el Numeral 42.1 del Artículo 42º de la misma norma legal acotada, establece: *El órgano encargado de las contrataciones lleva un expediente del proceso de contratación, en el que se ordena, archiva y preserva la información que respalda las actuaciones realizadas desde la formulación del requerimiento del área usuaria hasta el cumplimiento total de las obligaciones derivadas del contrato, incluidas las incidencias del recurso de apelación y los medios de solución de controversias de la ejecución contractual, según corresponda;*

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 0437-2019-MPY, de fecha 06 de setiembre del 2019, se declara de oficio la nulidad del Procedimiento de Selección por Adjudicación Simplificada N° 008-2019-MPY/CS-1ra Convocatoria, Sistema de Contratación: Precios Unitarios; cuyo objeto es la Contratación del Servicio de Ejecución del Proyecto de obra: "Mejoramiento y Ampliación del Sistema de Agua Potable y Recreación del Servicio de Desagüe en el Centro Poblado de Shuyup – Rayan, Distrito de Yungay, Provincia de Yungay – Ancash – I Etapa"; con un valor referencial S/ 1,232,975.31 (Un Millón Doscientos Treinta y Dos Mil Novecientos Setenta y Cinco con 31/100 Soles). Asimismo, en el Artículo Segundo se retrotrae dicho procedimiento a la etapa de convocatoria;

Que, a través del Informe N° 593-2019-MPY/06.44, de fecha 12 de setiembre de 2019, el Ing. Eduardo Jesús Vicencio Pineda, Jefe de la Unidad de Logística y Adquisiciones, solicita la aprobación del Expediente de Contratación N° 025-2019-MPY/ULA, a fin de proseguir con las actuaciones preparatorias y llevar a cabo el Procedimiento de Selección por Adjudicación Simplificada N° 008-2019-MPY/CS-1ra Convocatoria, para la contratación de la ejecución de la obra: "Mejoramiento y Ampliación del Sistema de Agua Potable y Recreación del Servicio de Desagüe en el Centro Poblado de Shuyup – Rayan, Distrito de Yungay, Provincia de Yungay – Ancash – I Etapa"; con un valor referencial S/





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE YUNGAY

...///Resolución de Gerencia Municipal N° 0564-2019-MPY

1,232,975.31 (Un Millón Doscientos Treinta y Dos Mil Novecientos Setenta y Cinco con 31/100 Soles); según costo de mercado, siendo el menor precio de todas las cotizaciones;

Estando a las consideraciones antes expuestas y de acuerdo a la facultad conferida en el párrafo tercero del Artículo 39º de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, y conforme a la delegación de facultades mediante Resolución de Alcaldía N° 029-2019-MPY, de fecha 04 de enero del 2019, y con el visto bueno de las áreas respectivas;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR, el **EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN N° 025-2019-MPY/ULA**, para llevar a cabo el **PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN POR ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 008-2019-MPY/CS-1RA CONVOCATORIA**, Sistema de Contratación: Precios Unitarios; cuyo objeto es la **CONTRATACIÓN DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA: MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y RECREACIÓN DEL SERVICIO DE DESAGÜE EN EL CENTRO POBLADO DE SHUYUP-RAYAN, DISTRITO DE YUNGAY, PROVINCIA DE YUNGAY, ANCASH – I ETAPA**; con un valor referencial de S/ 1,232.975.31 (Un Millón Doscientos Treinta y Dos Mil Novecientos Setenta y Cinco con 31/100 soles).

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR, a la Unidad de Logística y Adquisiciones proceda a remitir el Expediente de Contratación aprobado al Comité de Selección, a efectos de que asuma competencia en estricta observancia a la normativa vigente sobre la materia.

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR, la presente Resolución a la Unidad de Logística y Adquisiciones, Gerencia de Administración y Finanzas, y demás áreas correspondientes para su conocimiento, cumplimiento y demás fines.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
YUNGAY

Elber J. Poma Aban
GERENTE MUNICIPAL

